Número: **ACT.EXT.05/18/02/2016**

**Anexos: Documentos anexos:**

Sin anexos

Siendo las 13:09 horas, del día 18 de febrero de 2016, en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; se reúnen para llevar a cabo sesión extraordinaria del Consejo General, el Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz (HOCS), la Comisionada María de Lourdes López Salas (MLLS) y el Comisionado Alejandro Gaitán Manuel (AGM), así mismo la Lic. Eva Gallegos Díaz, en su carácter de Secretaria Técnica; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior, existe el quórum legal para iniciar la sesión, considerando válidos y legales los acuerdos que en esta se tomen.

El Comisionado Presidente HOCS sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Verificación del Quórum legal y declaración de instalación de la sesión;

**2.-** Aprobación del orden del día;

**3.-** Asuntos a tratar:

**3.1.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/07/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

**3.2.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/08/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionada María de Lourdes López Salas.

**3.3.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/09/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

**3.4.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/012/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

**4.**- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

**1.-** El primer punto del orden del día, se tiene por desahogado y aprobado, en virtud de lo que se asienta en la primera parte del presente documento, por lo que se procede a declarar instalada la sesión. Acuerdo **ACT.EXT.05/18/02/2016.01**

**2.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión. Acuerdo **ACT.EXT.05/18/02/2016.02**

**3.-** Asuntos a tratar:

**3.1.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/07/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 14 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el recurso de revisión que nos ocupa, en virtud de que, la información solicitada, nómina, todavía no se había generado en la fecha en que presentó la solicitud de información, por razón de su naturaleza, aún y cuando el sujeto obligado directo tiene la obligación de contar con la misma, además no se considera necesario que se declare la inexistencia del documento requerido. Notifíquese. **ACT.EXT.05/18/02/2016.03**

**3.2**.- La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/08/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 16 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina MODIFICAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, con la finalidad de que realice una búsqueda exhaustiva en todas las dependencias que pudieran tener relación con la remodelación a las oficinas administrativas de la Escuela Secundaria General No. 1 Ignacio Manuel Altamirano, y proceda a entregarla al solicitante. Notifíquese. **ACT.EXT.05/18/02/2016.04**

**3.3.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/09/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 18 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina REVOCAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, para que proceda a la entrega de la información solicitada, consistente en los documentos que detallen los ingresos recaudados en la Feria de Durango FENADU 2015, que contenga los conceptos por renta de espacios, de entrada y estacionamiento. Notifíquese. **ACT.EXT.05/18/02/2016.05**

**3.4.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/012/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 21 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el recurso de revisión que nos ocupa, en virtud de que el sujeto obligado pone a disposición del solicitante, ahora recurrente, de manera gratuita, los planos requeridos en su solicitud inicial, garantizando con ello el derecho a la información del peticionario e implica con ello que quede sin materia el Recurso de Revisión que nos ocupa. Notifíquese. **ACT.EXT.05/18/02/2016.06**

**4.- Clausura de la Sesión**

Desahogados los puntos señalados, declarando válidos y legales los acuerdos alcanzados, siendo las 13:44 horas, del día 18 de febrero de 2016., se levanta la quinta sesión extraordinaria del Consejo General.

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**

Comisionado Presidente

**María de Lourdes López Salas**  **Alejandro Gaitán Manuel**

Comisionada Comisionado

Formuló el Acta:

**Eva Gallegos Díaz**

Secretaria Técnica